

DINEDICIONES

Principios deontológicos

1. La empresa

Dinediciones es una empresa dedicada a la elaboración de material de lectura con contenido atractivo, fresco y original, pero al mismo tiempo suficientemente investigado y sólidamente fundamentado. Además, apunta a satisfacer la demanda de una audiencia cada vez más vasta con productos de alta calidad, que se sustenten en una información veraz.

En este marco, Dinediciones trabaja por participar en el mercado nacional e internacional con revistas, libros y otras publicaciones de excelencia, con el fin de convertirse en una empresa líder en el sector. De ahí que pone a disposición de los lectores títulos útiles y avalados por la seriedad intelectual de nuestro equipo editorial.

2. Sus publicaciones

Cada una de las publicaciones de Dinediciones constituye un espacio de expresión pluricultural y laico, que busca recoger, por sobre todo, contenidos de calidad. Además, cada una de las publicaciones guarda armonía con la declaración de los derechos humanos, fomenta la igualdad de oportunidades y la no discriminación, así como la protección al medioambiente y la responsabilidad social empresarial.

3. Sus colaboradores

Las personas que prestan sus servicios a Dinediciones son aquellas que, además de contar con una probidad profesional, son portadores de valores como los siguientes:

- Responsabilidad e integridad;
- Pluralismo y respeto a todas las ideas y culturas;
- Creatividad e innovación;
- Capacidad de realizar sus gestiones de manera eficiente, responsable y sostenible.

4. Principios deontológicos

De acuerdo con la normativa vigente, Dinediciones observa en cada una de sus publicaciones los siguientes principios ontológicos:

1. Referidos a la dignidad humana

- a) Respetar la honra y la reputación de las personas;
- b) Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios;
- c) Respetar la intimidad personal y familiar.

2. Relacionados con los grupos de atención prioritaria

- a) No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;
- b) Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;

- c) Evitar la representación positiva de escenas en las que se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;
- d) Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
- e) Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y,
- f) Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

3. Concernientes al ejercicio profesional

- a) Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
- b) Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
- c) Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;
- d) Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
- e) Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
- f) Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;
- g) No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
- h) Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
- i) Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
- j) No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,
- k) Respetar los derechos de autor y las normas de citas.

4. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social

- a) Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
- b) Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
- c) Respetar el derecho a la presunción de inocencia;
- d) Abstenerse de difundir publinreportajes como si fuese material informativo;
- e) Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las notas/reportajes;
- f) Distinguir de forma inequívoca entre los artículos de carácter noticioso y opiniones;
- g) Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
- h) Evitar difundir, de forma positiva, conductas irresponsables con el medioambiente; y,
- i) Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan;
- j) Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.